



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 536 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 21 de Diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 5104-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 19 de diciembre del 2022, EXP. 7294348 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 181-2021-GR.CAJ/DRA de fecha 07 de junio del 2021, se reconforma el Comité de Recepción y Liquidación de obra: “Construcción y Mejoramiento Canal Santa Ana, Distrito, Sitacocha, Cajabamba, Cajamarca”, el cual queda conformada por los siguientes miembros:

Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe	Presidente.
Ing. Roland Cueva Guevara	Miembro.
CPC Lily Magdaly Vásquez Parédes	Miembro.
Ing. Leónidas Huaripata García	Asesor Técnico.

Que, sin embargo mediante Oficio N° 5104-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 19 de diciembre del 2022, EXP. 7294348, el Ing. Wilson Ocas Huamán solicita reconformar con personal de la Entidad, el Comité de Recepción y Liquidación de obra: “Construcción y Mejoramiento Canal Santa Ana, Distrito, Sitacocha, Cajabamba, Cajamarca”.

Que, mediante proveído de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, solicita la reconformación del comité proponiendo a CPC. GLADYS MARITZA ANGULO SALAZAR quien reemplazará a CPC Lily Magdaly Vásquez Paredes Miembro.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF; y demás modificatorias, TUO Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECOMPONER el Comité de Recepción y Liquidación de obra: “Construcción y Mejoramiento Canal Santa Ana, Distrito, Sitacocha, Cajabamba, Cajamarca”, el cual quedará conformado por los siguientes miembros.

MIEMBROS TITULARES



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 536 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 24 de Diciembre de 2022.

Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe
Ing. Roland Cueva Guevara
CPC Gladis Maritza Angulo Salazar
Ing. Leónidas Huaripata García

Presidente.
Miembro.
Miembro.
Asesor Técnico.

MIEMBROS SUPLENTES

CPC. Carlos Maykel Atalaya Caballero.
Ing. Leonidas Huaripata García.
Ing. Cusi de la Cruz Lizarbe.

Presidente.
Miembro
Miembro

Artículo Segundo. - Notificar a los integrantes del Comité nombrado en el Artículo Primero de la presente Resolución de acuerdo a Ley, al A la Oficina de Logística, Administración y demás oficinas competentes: y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Ines Cerna Cabrera
DIRECTORA